



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2011 – Buenos Aires Capital Mundial del Libro"*

Ciudad de Buenos Aires, 29 de septiembre de 2011.-

**VISTO:**

El expediente CM N° D.I.y.T-155/11-0, caratulado "D.I.y.T s/ Adquisición de Scanner", es iniciado conforme Resolución CM N° 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, titular del juzgado N° 31, Dra. Susana Beatriz Parada, solicita mediante la Actuación N° 12559/11, tener a bien disponer lo necesario para la provisión de uno (1) scanner digital oficio con alimentación doble faz, aduciendo que dicho instrumento permitirá acelerar el trámite de los procesos que tramitan por ese juzgado a su cargo, y agrega que redundará en la mayor satisfacción de los destinatarios del servicio de justicia.-

Que la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, titular del juzgado N° 21, Dra. Cristina Beatriz Lara, solicita mediante la Actuación N° 12603/11, sirvamos disponer lo necesario para la provisión de uno (1) scanner digital oficio con alimentación doble faz, aduciendo que dicho instrumento permitirá acelerar el trámite de los procesos que tramitan por ese juzgado a su cargo, y agrega que redundará en la mejora de la gestión.

Que en virtud de ello, esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 5/8, fundamenta sobre el requerimiento efectuado por la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, titular del juzgado N° 31, Dra. Susana Beatriz Parada y la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, titular del juzgado N° 21, Dra. Cristina Beatriz Lara.-

Que habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.

Que, consecuentemente, a fs. 10, se dio noticia de la apertura de estos actuado -vía correo electrónico- a la Dirección de Control de

Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la Citada Resolución.-

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 6 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que conforme surge a fs. 11/34 y 52/55, esta Dirección de Informática y Tecnología envía en un primer llamado -vía correo electrónico-, las invitaciones conforme lo contempla el inc. 1 del Art. 6 del Anexo I de la Resolución 104/2011, a las empresas NOVADATA S.A., CIDICOM S.A., DATACLIENT DE ARGENTINA SRL., DINATECH S.A., G y P NEW TREE S.A, TACCO-CALPINI S.A y en un segundo llamado a la empresa MUNDO LASER.-

Que, en respuesta a las invitaciones cursadas, las empresas NOVADATA S.A a fs. 36/39 y DINACHET S.A. a fs. 40/49, y MUNDO LASER a fs. 55/58, presentaron los correspondientes presupuestos.

Que las empresas., CIDICOM S.A a fs. 35 y G y P NEW TREE S.A. a fs. 50, presentaron el desistimiento a participar del concurso.

Que la empresa DATACLIENT DE ARGENTINA SRL, no presentó la cotización ni el desistimiento de misma.-

Que, la firma NOVADATA S.A conforme surge del presupuesto presentado a fs. 36/39, cotizó un valor unitario de pesos cinco mil seiscientos cincuenta con 59/100 (\$ 5.650, 59) IVA incluido, haciendo un total de pesos once mil trescientos uno con 18/100 (\$ 11.301,18) IVA incluido.-

Que, la firma DINACHET S.A. conforme surge del presupuesto presentado a fs. 40/49, cotizó un valor unitario de pesos SEIS MIL CUARENTA y SIETE con 00/100 (\$ 6.047,00) IVA incluido, haciendo un total de pesos DOCE MIL NOVENTA y CUATRO con 00/100 (\$ 12.094,00) IVA incluido.-

Que, la firma MUNDO LASER S.A. conforme surge del presupuesto presentado a fs. 55/58, cotizó un valor unitario de pesos CINCO MIL SETESIENTOS CUATRO con 44/100 (\$ 5.704,44) IVA incluido, haciendo un total de pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO con 88/100 (\$ 11.408,88) IVA incluido.-

Que en virtud de lo detallado, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 36/39, corresponde adjudicar la adquisición a la firma, NOVADATA S.A., toda vez que cumplen con los requisitos técnicos requeridos, cotizando un

valor unitario de pesos CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 59/100 (\$ 5.650, 59) IVA incluido, haciendo un total de pesos once mil trescientos uno con 18/100 (\$ 11.301.18) IVA incluido.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento de equipamiento informático efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

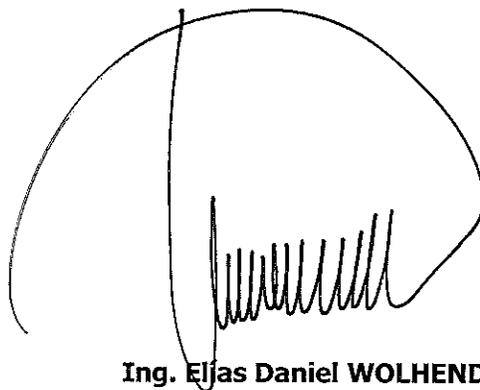
Artículo 1º: Adjudicar la presente compra a la firma NOVADATA S.A, por un valor unitario de pesos CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 59/100 (\$ 5.650,59) IVA incluido, haciendo un total de pesos once mil trescientos uno con 18/100 (\$ 11.301.18) IVA incluido.-

Artículo 2º: Notifíquese a la firma NOVADATA S.A de la adjudicación cursada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.-

**DISP. DIT/CCREDIT N° 10/2011.-**



**Ing. Elías Daniel WOLHENDLER**  
Director  
Dirección de Informática y Tecnología  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires